

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

**Acta de la Sesión Ordinaria N° 285-2020** celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Ocho de Enero del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

### DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.  
**CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

**PRESENTES:** SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA. INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ. AUDITOR INTERNO: BERNAL JIMENEZ MORAGA. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL a.i: MAYIRA RIVERA CASTRO.

**AUSENTES:** CONCEJALES SUPLENTES: YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA.

Oración: Teresa González Villalobos.

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
  2. Audiencias y atención al Público
  3. Juramentación
  4. Informe del Intendente
  5. Informe de Comisiones
  6. Lectura de correspondencia
  7. Mociones
  8. Asuntos Varios
  9. Acuerdos
- Cierre de sesión

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

### Contando con la presencia de:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Xinia Perez	6-215-057	Vecina
Lidianeth Rojas	1-1413-1000	Vecina
Gonzalo Gonzalez	9-028-314	Vecino
Martin Veliz	6-312-799	Vecino
Roy Arias Gomez	6-327-197	Vecino

EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA UN RECESO DE 10 MINUTOS.  
SE REANUDA LA SESION DESPUES DEL TIEMPO TANSCURRIDO.

### ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

**INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 281-2019, del 18 de DICIEMBRE del 2019.**

**“SE RATIFICA EL ACTA N° 281-2019. Aprobada con cinco votos”.**

### COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Propiamente a la señora secretaria, talvez consultarle ahí si era que estaba así o fue un error de forma a la hora de transcribir ella, porque dice: “Señora Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

La señorita Mayira Rivera Castro-Secretaria del Concejo a.i: Si decía Cóbano.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Ah bueno, quería hacer esa observación y consulta a la señorita secretaria.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: No le vamos a hacer revisión a esto.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Es que no sé qué procede con eso, se le había solicitado un informe al auditor, entonces no sé si se puede proceder a leer en este momento antes de aprobar el acta.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Yo se lo pase a la secretaria. Me puede ir dando espacios para ir explicando.

**MOCION DE ORDEN:** EL Presidente Municipal presenta moción de orden para conocer el Informe enviado por el Auditor Municipal en referencia a la moción planteada por los señores Concejales. **“Se aprueba con cinco votos”.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

**INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ- PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES PROPIETARIOS: CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, RONALD MELLADO FERNANDEZ, FRANCISCO CAMARENO. CONCEJALES SUPLENTE: ALEXANDER SILES PANIAGUA.** De fecha 06/ 01/2020.

**CONSIDERANDOS:** Mediante acuerdo tomado sesión Extraordinaria 280 el Concejo Municipal de Distrito Paquera acordó prorrogar el nombramiento de la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito por dos meses y medio, tal cual autoriza el ordenamiento jurídico, siendo que la señora Intendente Sidney Sánchez Ordoñez, veto dicho acuerdo de tiempo y forma; que por error el Concejo Municipal de Paquera, rechazo el veto interpuesto por la Intendente en la misma sesión municipal donde dicha impugnación fue planteada, siendo lo correcto resolver dicha gestión en la sesión municipal inmediata siguiente, conforme lo dispone el artículo 167 párrafo tercero del Código Municipal, lo cual implica la necesaria remisión del expediente para ante a sesión tercera del Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio del Concejo Municipal, en tesis de principio, o siendo e acuerdo relacionado con la materia de contratación administrativa, por lo que necesariamente tendría que ser elevado a la Contraloría General de la República conforme lo reza el artículo 164 del Código Municipal. Así las cosas, hay tres dudas razonables que contendrían eventuales vicios de nulidad.

**Primero:** El rechazo del veto en la misma sesión en que se interpuso.

**Segundo:** Si en alzada el veto es conocido por la sección tercera o bien por la Contraloría General de la Republica.

**Tercero:** La procedencia o no del veto conforme lo dispone el artículo 169 inciso F del Código Municipal, por tanto, el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

**PROPUESTA:** Solicitar un informe de elaboración inmediata al Auditor interno de este órgano deliberante, para que se refiera a la legalidad del acuerdo que rechaza del veto municipal en cuestión y de la Procedencia legal del veto municipal interpuesto, conforme los artículos 164, 167.3 y 169 inciso F del Código Municipal. Dicho informe de auditoría deberá ser entrega en la secretaria Municipal en el plazo improrrogable de dos días hábiles y será remitida una copia del mismo a la Contraloría General de la Republica.

### **INCISO A- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Anular el acuerdo de rechazo del veto municipal interpuesto en el caso de la prórroga, del nombramiento de la Asesora Legal en razón de que dicha impugnación debió haber sido resuelta hasta la sesión inmediata siguiente según el artículo 167 párrafo tres del Código Municipal.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

### **INCISO B-. ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Rechazar por la forma del veto municipal planteado por la Intendencia Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 y 169 incisos E y F del Código Municipal en rigor. Archivándose dicho veto en forma definitiva.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Un voto negativo de la señora Teresa González Villalobos.

**Justificación:** La señora Intendenta está siendo investigada por contrataciones ilegales, entre esas las de la Asesora Legal.

### **COMENTARIOS REALIZADOS:**

La señora Teresa González Villalobos-Concejala Propietario: Por lo mismo que había dicho la vez anterior, que están siendo investigados por mala contratación, entonces me quiero abstener del voto.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: ¿Por las investigaciones?, no sé si esta contratación esta siendo investigada.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Como lo dije la vez pasada, no tengo conocimiento del tema

### **INCISO C-. ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Solicitar a la Intendencia de Distrito ejecutar el acuerdo municipal de prórroga de nombramiento de la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Un voto negativo de la señora Teresa González Villalobos.

**Justificación:** Por lo dicho anteriormente de la señora Intendenta y las investigaciones de contratación ilegal.

### **COMENTARIOS REALIZADOS:**

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Lo que estoy escuchando con eso que esta diciendo usted, Eduardo le recuerdo que administrativamente, compañeros recuerden que según el artículo 18, yo soy la administradora general y también soy la representante legal de esta Municipalidad, y estas cosas que ustedes están discutiendo son competencia o facultad de ustedes como Concejo Municipal por lo tanto solicito se respete mi posición como Intendenta de este Concejo Municipal porque yo soy la que contrato y recuerden

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

ustedes y aquí está el señor auditor, y ustedes tienen solo injerencia para contratar a la secretaria y al auditor, don Bernal usted es auditor y usted sabe muy bien que pueden tomar un acuerdo para hacer una recomendación, y aquí no pueden tomar un acuerdo para que yo contrate a una persona usted lo sabe muy bien, lo quiero escuchar de su boca que el Concejo puede contratar.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Yo lo había explicado también la vez pasada, no estoy poniendo en duda lo que doña Sidney dice, el Código Municipal dice y establece que la que tiene la potestad de contratar es la administración, lo que estamos hablando es que este es un acuerdo que se tomó en el momento que usted estaba suspendida y que se está ratificando posterior ya estando usted obviamente, ellos están tomando un acuerdo que usted puede vetar nuevamente, no le están diciendo que lo haga porque usted lo puede vetar nuevamente pero bajo principios de legalidad y de oportunidad, ellos van a tener una semana para resolverlo también nuevamente.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Yo no estoy hablando del veto, estoy hablando de lo que el señor presidente acaba de decir, "saquen un acuerdo para que la señora venga a trabajar el lunes" eso es lo que yo digo, acláreme usted aquí si ellos pueden sacar un acuerdo a dicha señora que están diciendo, yo lo quiero escuchar para que quede en actas, del señor auditor, si es la administración la que contrata o Es el Concejo porque escuche las palabras del señor Presidente "para que se haga presente la señora el lunes a trabajar" así que lo quiero escuchar para que quede en actas.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Ellos no le están diciendo a usted que contrate, aquí don Eduardo lo que está diciendo es que saquen un acuerdo para que de forma inmediata se le solicite a la administración ejecutar el acuerdo municipal y recuerde que la administración está obligada a ejecutar los acuerdos municipales.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Pero yo soy la que administro.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Es más en el punto 3 dice que se le solicite a la administración que debe ejecutar el acuerdo municipal.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Señor auditor, que dicha que esto quede en actas porque yo también le voy a mandar a la contraloría esta acta y voy a mandar un escrito con lo que usted está diciendo para ver si la contraloría me dice que el Concejo puede y que el auditor que está fungiendo como abogado también últimamente, para ver si puede hacer todas estas asesorías, usted puede hacerlo como auditor pero lo está haciendo como abogado últimamente, pero no importa porque todo queda en actas, y yo como le dije a usted, ustedes pueden sacar un acuerdo pero en la parte de administración yo soy la que administro y usted lo sabe muy bien.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Nadie le está diciendo que contrate, le están diciendo que solicite que ejecute un acuerdo municipal, y en el tema de abogados por eso ahora me cuido mucho más por todas las denuncias que ya me han puesto aquí, entonces si usted puede ver al principio en el encabezado de este documento dice lo siguiente: "igualmente deseo manifestar que lo que estoy emitiendo es un criterio meramente personal en vista de no tener competencia legal, como para emitir un criterio legal " entonces por eso me estoy adelantando porque yo ya sé por dónde vienen los balazos.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Creo que talvez se están tergiversando un poco mis palabras, porque en realidad en el punto 3 en ningún momento me estoy refiriendo a contratar porque eso es la administración, es solicitar a intendencia de distrito ejecutar un acuerdo que ya se había tomado, eso es todo lo que se está haciendo, en la parte de contratos sabemos hasta donde llega nuestra competencia y donde está la competencia propiamente de la administración.

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Realmente lo que se está diciendo es que se ejecute un acuerdo que ya estaba hasta firmado por el señor que estaba ejerciendo en su momento como intendente, y ya nosotros habíamos tomado el acuerdo, y dice que es continuidad, nosotros simplemente hacemos la solicitud que no se ejecute no importa pero el señor auditor dice y recomienda que se eleve a la contraloría, entonces pienso que si no se ejecuta hay que elevarlo y ya está.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Yo creo que cuando se habla de contratación es porque ya está contratada, lo que estamos pidiendo es una ampliación de dicho contrato, no estamos pidiendo que sea nuevamente contratada solo es una ampliación de un 50% que es a ley que es lo que nos indican. Para que quede claro para doña Teresa, que este caso no se está investigando, este no está en las investigaciones de los casos que están en cuestión, simplemente es una contratación que está bien hecha y de la cual el Concejo está pidiendo una ampliación y que quede claro que no está en investigación.

### **INCISO D-. ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Que en el supuesto de que la Intendente de Distrito de Paquera, proceda a plantear nuevamente un veto municipal con relación a la nueva decisión adoptada, correrá su gestión la misma suerte que la anterior, por lo que se le deberá volver a advertir si fuera del caso, que el mencionado acuerdo de prórroga de nombramiento deberá ejecutarlo.

**"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**



7

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

**INCISO E-. ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Elevar una copia del informe a la Contraloría General de la Republica.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL  
DE PAQUERA.



Señores:  
Concejo Municipal Distrito Paquera



INFORME:

Por solicitud del Concejo Municipal de Paquera en Pleno me refiero a su consulta realizada en sesión ordinaria del lunes 6 de enero de 2020. Igualmente deseo manifestar que lo que estoy emitiendo es un criterio meramente personal, en vista de no tener la competencia legal como para emitir un criterio legal con respecto al tema que se me consulta, y es en virtud a lo anteriormente expuesto y con el propósito de que sea de utilidad para el Concejo en pleno que me permito emitir el siguiente criterio al respecto en materia general y abstracta, es decir sin hacer mención a situaciones individuales que pudiesen anteceder el tema consultado.

Desarrollo del Tema:

El suscrito auditor interno, con fundamento en las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico, de la forma más atenta vengo a atender y rendir el informe correspondiente referido al acuerdo municipal, en sesión ordinaria del día lunes 6 de enero de 2020, para lo cual paso a exponer:

De la consulta misma surgen tres interrogantes que serán el norte sobre el cual versa el presente informe, las cual literalmente cito:

**Primero:** El rechazo del veto en la misma sesión en que se interpuso.

En cuanto este interrogante lo primero es dejar claro lo que expone el artículo 167 párrafo tercero del Código Municipal en vigor:

**Artículo 167.** - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.

(Así reformado el párrafo anterior, por el artículo 202, inciso 4) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL  
DE PAQUERA.



*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 158 al 167)*

Del artículo expuesto se colige y concluye fácilmente según la letra de su párrafo tercero, que el veto referido se debió haber rechazado o acogido según sea el caso en la sesión inmediata siguiente, por lo que el Concejo de forma apresurada NO debió haberlo rechazado en la misma sesión en que el mismo fue interpuesto, esto por cuanto de forma lógica el órgano deliberante debió haberse acogido a dicho plazo con el fin de emitir una decisión más

Razonada, sobre todo tomando en cuenta que para resolver el veto se debió haber analizado las razones de oportunidad y legalidad expuestas en el mismo, y de ser rechazado analizar la procedencia o no del mismo desde el punto de vista de admisibilidad en cuanto a los vicios de legalidad expuestos en el referido veto, situación fundamental para ser elevado a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

Dicho lo anterior, lo más recomendable es anular y rectificar mediante un acuerdo Municipal, el rechazo del veto, dejando sin efecto dicho rechazo, tal cual fue realizado de forma apresurada y atropellada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, según acuerdo Municipal....

Posteriormente, deberá el Concejo revisar la procedencia del mismo en cuanto a la forma; para posteriormente pronunciarse si fuera del caso en cuanto al fondo del asunto, lo cual implica en primer término rechazarlo o admitirlo, y en segundo término elevarlo al jerarca impropio si es procedente ya que si las razones de legalidad son insuficientes entonces no tiene porqué elevarlo a su superior. Todo lo anterior, mediante un Acuerdo Municipal.

**Segundo:** Si en alzada el veto es conocido por la sección tercera o bien por la Contraloría General de la República;

Esta interrogante es fundamental para resolver la admisibilidad o no de la gestión de veto realizada por Doña Sidney Sánchez Ordoñez, según lo expone el artículo 164 del Código Municipal, para lo cual cito:

**Artículo 164.** - Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa.

Para esta auditoría la solicitud de prórroga del nombramiento de la Asesora Legal del Concejo Municipal en materia de Contratación Administrativa, entonces por razones de forma, el veto presentado por la Intendente

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

### AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.



Municipal deberá necesariamente ser rechazado por dicho motivo, al carecer de legitimación activa para plantearlo, según lo dispone el artículo 169 inciso e, el cual expone literalmente y que señalo con negrita:

*Artículo 169 - No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:*

#### *e) Los apelables ante la Contraloría General de la República.*

Así las cosas, los medios de impugnación idóneos para el caso en estudio serían los dispuestos si fuera del caso en la Ley de Contratación Administrativa, también ahí se debería encontrar los sujetos legitimados para plantear las impugnación que dicha ley especial crea para el caso concreto.

#### **Tercero: La procedencia o no del veto conforme lo dispone el artículo 169 inciso F del Código Municipal.**

En cuanto a esta interrogante, tal como se ha hecho a lo largo de esta exposición primero se pasará a exponer lo que dispone la norma en forma literal:

*Artículo 169 - No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:*

#### *f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores*

*(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 160 al 169)*

De la letra del artículo queda absolutamente claro a criterio de esta Auditoría, que el veto presentado por la Intendente, por este motivo de forma, debió haber sido rechazado ad portas, ya que la prórroga del nombramiento de la Asesora Legal del Concejo Municipal, es un acto de mero trámite, o de ratificación, confirmación o ejecución de un nombramiento ya tomado mediante acuerdo firme por parte del órgano deliberante, por lo cual la figura del Veto sería improcedente según lo dicho líneas atrás.

#### **Recomendaciones:**

Esta auditoría municipal recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Paquera:

- 1- Mediante Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, deberá anular el acuerdo de rechazo del veto municipal interpuesto en el caso de la prórroga del nombramiento de la Asesora Legal, en razón de que dicha impugnación debió haber sido resuelta hasta la sesión

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

### AUDITORIA CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.



inmediata siguiente según el artículo 167 párrafo tres del Código Municipal vigente.

- 2- Mediante Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, deberá rechazar por la forma el veto municipal planteado por la Intendencia municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 y 169 incisos e y f del Código Municipal en rigor. Archivándose dicho veto en forma definitiva.
- 3- En el supuesto de que el Concejo Municipal proceda a actuar según lo recomendado, podrá de forma inmediata solicitar a la Intendencia de Distrito ejecutar el acuerdo municipal de prórroga de nombramiento de la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- 4- En el supuesto de que la Intendente de Distrito de Paquera, procesa a plantear nuevamente un veto municipal con relación a la nueva decisión adoptada, correrá su gestión la misma suerte que la anterior, por lo que se le deberá volver a advertir si fuera del caso, que el mencionado acuerdo de prórroga de nombramiento deberá ejecutarlo.
- 5- Se eleva copia del presente informa a la Contraloría General de la República.

Es todo.

Lic. Renán Jiménez Moraga  
Auditor Interno.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

### COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Para dejar un poco más claro ahí en el segundo porque lo vi como muy corrido, lo que expongo es lo siguiente, segundo: si en alzada el veto es conocido por la sección tercera del Contencioso o bien debe ser conocido por la Contraloría, y lo pongo porque estamos hablando de contratación administrativa y es el único rubro en el cual existe apelación ante la Contraloría entonces por eso lo aclaro. Una aclaración nada más para que quede más claro, existen 3 vicios, el primero es en donde yo hablo con respecto al artículo 167 que establece claramente que es en la sesión siguiente que es que tienen que hacer el acto administrativo que en este caso es aceptar o rechazar el veto ustedes no lo hicieron así sino que lo hicieron en la misma sesión y ahí hay un error, y el 167 es muy claro cuando dice que es en la sesión siguiente; segundo, que en materia de contratación administrativa porque esto es una contratación administrativa, es un profesional y todo lo demás, en materia de contratación administrativa siempre hay un nivel más alto y es la Contraloría General de la Republica que es la que tiene la potestad de conocer la materia administrativa para las Municipalidades, entonces me pregunto ¿Cuál es el jerarca impropio en este momento? ¿La contraloría o el contencioso? Sabemos que después de que rechaza a contraloría procedemos al contencioso, pero entonces teníamos esa nubosa ahí en ese segundo punto, a raíz de ese mismo error que cometieron de haber rechazado en ese mismo momento; y tercero, que en el 169 en el inciso F, establece los acuerdos que no pueden ser vetados y así claros, y el inciso F establece que dentro de los acuerdos que no pueden ser vetados están los de mero trámite, o los que ratifican o confirman la ejecución de otros acuerdos anteriormente tomados, y como vuelvo a decirlo, mi criterio es que ya existía un acuerdo de haber nombrado a la abogada, y lógicamente lo que se está tomando es un acuerdo de continuidad mientras se hace un proceso nuevamente de contratación, entonces que están haciendo, ratificando el acuerdo anteriormente tomado y es claro en el artículo 168 inciso F, pero vamos mas allá, en 164 inciso E también dice que nos podrán ser vetados los acuerdos en donde tenga potestad la Contraloría General de la Republica entonces ahí hay un error de procedimiento porque no debió de llevarse a la contraloría si fuera caso, por eso es que yo vengo y digo o recomiendo que se anule e acuerdo tomado donde se votó pero en ese orden para que pueda tener efecto.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Eso vendría a ser una enmienda para el acta que tenemos el día de hoy.

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Buenas tardes señor Presidente y demás, estaba verificando por acá lo que decía mi compañero en donde se presenta lo del veto, resulta ser que se presentó para el Concejo de Distrito de Cóbano y para nadie es un secreto que está mal, es como que yo vaya a denunciar a Eduardo pero ponga Ronald Mellado entonces no procede, entonces habría que llevarlo al ámbito legal para ver qué tan viable es ese veto porque no se le está aplicando al Concejo de Distrito de Paquera.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si compañero, lo que puedo decir en este momento es que no estaba presente para haberlo leído, creo que en el momento no se hicieron las observaciones porque por lo menos en acta no vienen, eso es un error de forma.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Habría que tomar uno y uno de los acuerdos.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Pero ya está listo, ya se votó, se le aplicó el artículo 45 y se aprobó el acta, ya ese informe de auditoría es una enmienda a esa parte del veto, no sé si hay que tomar un acuerdo con cada uno de los puntos o uno solo.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Es mejor tomar un acuerdo por cada uno de los puntos.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si es que yo pensé que al tomar un acuerdo como tal ya quedaba en efecto

### **ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)**

### **ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)**

### **ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.**

1. La señora Sidney Sanchez Ordóñez-Intendenta Municipal: Se da seguimiento al Proyecto del Programa de la Red Vial Cantonal 2 MOPT/BID Tratamiento Asfáltico del camino Santa Cecilia – San Rafael, camino 6-01-024 “Mejoramiento del Sistema de Drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-024 De: (Ent.N.160) Santa Cecilia, A: Escuela San Rafael”.

El Ing. Ing. Ángel Monge Montero, Coordinador Región Pacífico Norte PRVC2, nos informa que recientemente se llevó a cabo la contratación de la empresa consultora IDOM, la cual nos estará colaborando con la formulación de proyectos de la Muestra 2, ellos serán encargados de actualizar el proyecto planteado por la Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Comunica que en principio la meta es que a más tardar mediados del 2020 tengamos todo listo para publicar el proceso de contratación que incluye el proyecto de Paquera.

Actualmente estamos trabajando en la actualización del conteo vehicular en el camino Santa Cecilia - San Rafael, el cual es requisito para la actualizar el proyecto. Ahorita tenemos nosotros a Milton y son tres días los que tenemos que tenerlo ahí para que haga el conteo de vehículo y esa es una de las cosas, ya eso

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

**ACTA SESION ORDINARIA**

**N° 285-2020**

**08 DE ENERO 2020**

nosotros se lo habías dado el año pasado pero ahora había que actualizarlo otra vez entonces esa es una de las cosas que el ingeniero nos pidió; ayer empezó Milton y mañana terminaríamos con ese conteo y ya empezamos el 2020 para ver si se hace el tratamiento del camino Santa Cecilia-San Rafael.

2. Mediante el Comité Municipal de Emergencias se está gestionando la solicitud de un Geólogo para tramitar los permisos para la extracción de material que se colocará en los rellenos de aproximación en el Puente San Rafael.

El Ing. Orlando Marín de la Unidad de Reconstrucción de la CNE nos informa que están analizando la posibilidad de colaborar con un Geólogo para realizar los estudios pertinentes.

3. También se está gestionando la solicitud de maquinaria para realizar los trabajos. Debido a que no se logró concluir el procedimiento de contratación en el mes de diciembre 2019.

Este muchacho Gerald no le dio tiempo de tirar la licitación de la contratación de la maquinaria, entonces ya estamos haciendo gestiones con algunas municipalidades para ver si nos prestan la maquinaria, si la Comisión de Emergencias nos ayuda con la extracción de materiales y para no tener que atrasarnos con lo del Puente de San Rafael ya estamos haciendo las gestiones por otros medios para poder traer la maquinaria, porque ya habría que hacer una modificación presupuestaria para hacer lo de la licitación y eso se lleva más tiempo entonces estamos ahí corriendo para ver con otras Municipalidades que nos presten maquinaria.

4. Se está coordinado la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS para la colocación de una Bodega de la Comisión Nacional de Emergencias para el almacenamiento de equipos y materiales para la atención de emergencias en Paquera. La bodega se ubicará en el Plantel Municipal.

Ya ustedes habían sacado el acuerdo, yo ya firme el convenio y ya estamos en eso para que venga la Comisión de Emergencias a instalar la bodega.

5. Se da seguimiento a la queja del Señor Luis Diego Herra Linares sobre descarga ilegal de pescado en la Playa La Nicoyana, se notificó al Señor Albán Ugalde García, mediante OFICIO-IMP-017-2020, para que proceda con la inspección, el informe y las acciones correspondientes, con copia al señor Luis Diego Herra Linares.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

6. Se realizó la gestión correspondiente para aumentar el fondo de la caja chica que anteriormente era por un monto de ¢150.000,00 y se aumentó a la suma de ¢1.500.000,00, basado en el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°272-2019, celebrada el 13 de Noviembre del 2019, artículo 6, correspondencia, inciso 12.1, donde se autoriza adherirse al Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Puntarenas, publicado el 21 de noviembre del 2019 en el Diario Oficial la Gaceta y Reglamento de Caja Chica.

7. Mediante Oficio-IMP-004-2019, se le solicitó un informe a la Licda. Lanat Chacón Granados, por tanto, se le solicita la colaboración al Presidente Municipal para que coordine con la Licda. Lanat con el fin de saber cuáles casos quedaron pendientes.

Yo le mande un oficio todavía estando en su función de que me diera un informe detallado y amplio de los casos judiciales y administrativos que se encuentran pendientes de resolver y que exista alguna gestión que esta administración o Concejo Municipal deba a tender en los próximos días o meses, o un informe que contenga al menos nombre, cedula, números de expediente y observaciones y no presento ningún informe, sería bueno porque si no tendré que ver que hago.

8. Nombramiento de forma Interina al señor William Agüero Sánchez en el puesto de Inspector de Zona Marítimo Terrestre, y al señor Justin Carvajal como Proveedor en suplencia por la Incapacidad de la señora Iris Flores, Proveedora Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 4, selección de personal del Código Municipal. En caso de alguna duda con respecto a los nombramientos indicados pueden solicitar por escrito la copia de los expedientes.

Ahí está a disposición de alguno que quiera solicitarlo, ahí están los expedientes y con gusto se los estaré dando, no tengo ningún problema con eso, ya debido a que el anterior que estaba era Gerald y se le venció el contrato, Gerald no estaba colegiado y ahora como hay que cuidarse mucho este muchacho si esta colegiado.

9. La Asesoría Legal Externa estará a cargo del Lic. Luis Guillermo Badilla Jiménez, quien brindará asesoría legal ocasional a esta Intendencia Municipal por un plazo de 3 meses, con el ánimo de colaborar. Mientras se realiza el procedimiento de contratación correspondiente para dar solución al tema de Asesoría Legal.

La otra semana les estaré extendiendo más a fondo todo el caso del señor Lic. Luis Guillermo Badilla Jiménez.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

10. Sobre el caso de la Demanda interpuesta por la Señora Elisabeth Aubert ya se está dando seguimiento con el Abogado para tener una pronta respuesta, apenas la tenga lista les estaré remitiendo copia para su conocimiento, tenemos tiempo de contestar el próximo lunes, así mismo, se estará confeccionando un expediente del caso, si requieren una copia pueden solicitarla por oficio.

Esperamos en Dios que ya mañana don Luis Guillermo nos esté terminando y poder contestar la denuncia que tenemos de doña Elizabeth Aubert, entonces ya la próxima semana yo les estaré trayendo muy a fondo el informe

11. También estamos en espera de la que caja chica aumente para poder tramitar los marchamos mediante vales con la caja chica, una vez que ya esté listo el tramite pondremos al día los marchamos y ya poder que transiten los carros de la muni, y también estamos con el proceso de inscripción del Back Hoe, entonces estamos en eso corriendo con todo eso para hacerlo lo más pronto posible.

12. Informe del Departamento de Proveeduría con relación a los procesos de proyectos que fueron adjudicados y quedan en compromisos.

12.1- Compra de niveladora para la Red Vial de Paquera, con la ley 9329-montos adjudicados ₡151.691.000. Se adjudicó a la empresa comercial de potencia y maquinaria y se le va a gestionar la solicitud de garantía y cumplimiento, ahorita estamos en eso, con la garantía de cumplimiento y ver cuando la empresa ya pueda traer la niveladora.

12.2- Colocación de tratamiento superficial de Barrio Pochote con la ley 9329-monto adjudicado ₡41.580.000 que se adjudicó a la empresa Asfaltos Laboro S.A, se está a la espera de que quede en firme la adjudicación para proceder a la solicitud de garantía y cumplimiento, ustedes saben que por los plazos de vacaciones, los días feriados que no cuentan, tenemos hasta el 13 de enero que se le va a solicitar la garantía de cumplimiento para seguir con el proceso de Pochote.

12.3- Igual aún estamos con la compra de la maquinaria de la vagoneta, que fue adjudicada también a la empresa Asfaltos Partes de Camión S.A, y se está a la espera de que quede en firme la adjudicación para proceder a solicitar la garantía de cumplimiento, estamos igual, tenemos tiempo hasta el 13 de enero para solicitar la garantía de cumplimiento.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

12.4- Contratación de horas vagoneta y niveladora-monto adjudicado ¢12.000.000, se adjudicó a la empresa Keiner Chávez Klunder, se realiza ampliación de contrato por un monto del 50% del monto original, y se está a la espera de que se realice el proceso de ampliación, revisar orden de compra, y revisar si se vio el ajuste de las garantías de cumplimiento con la ampliación, tengo que ir a hacer revisiones de estos trabajos, aparentemente hay algunas inconsistencias entonces estoy ahí, apenas se resuelva lo de los carros ya estaré revisando que se hizo con esas ampliaciones.

### ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

### ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- **SE CONOCE CARTA** de fecha 06 de Enero del 2020, Suscrita por el señor: Manuel Barrios Vásquez. **ASUNTO:** Por este medio les informo, de la manera más respetuosa, que estaremos colocando una placa en el cementerio de la Isla Jesusita, con el nombre de todos nuestros familiares y amigos difuntos, allí sepultamos, para el recuerdo póstumo de ellos. Pronto les estaremos indicando la fecha y la hora, a efectos de contar con la presencia de todos ustedes.

#### 1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para su estudio e inspección necesaria.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

2.- **SE CONOCE CARTA** de fecha 06 de enero del 2020, Suscrita por: Alcides González Ordoñez-Vice Intendente Municipal. **ASUNTO:** “Les informo que debido a que en estos momentos necesito atender asuntos de carácter muy personal, me apego al disfrute de periodo de vacaciones de la fecha 9 de enero del 2020, regresando a mis labores de Vice Intendente Municipal el día 3 de febrero del 2020.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

**3.- SE CONOCE OFICIO FCOB No.407-19** de fecha 07 de enero del 2020, Suscrito por: Hellen Segura López-Fiscal Auxiliar. **ASUNTO:** Por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la sumaria Numero 17-000015-0591-PE, en contra de SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ Y OTROS, por el delito de Abuso de Autoridad, en perjuicio de LUIS ROBERTO DE CARDENAS, me permio solicitarles **COPIA CERTIFICADA DE TODO EL EXPEDIENTE No.3451-06 DE INVERSIONES SANTA ROSA.** De conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Publico el numeral 215 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de UNA SEMANA **para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Publico.** Se recuerda que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado en el plazo establecido **podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO ASISTIDA.** Procédase como corresponde.

### **3.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para su conocimiento y respuesta.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**4.- SE CONOCE OFICIO 06-20** de fecha 07 de enero del 2020, Suscrito por: Hellen Segura López. **ASUNTO:** Por este medio le solicito certificar cuales han sido las gestiones realizadas a la fecha esto en la construcción realizada en Paquera, en Playa Los Vivos, además indicar sobre el proceso administrativo para la demolición de las obras. Lo anterior se solicita en un plazo de **OCHO DIAS.** Lo anterior por así haberse ordenado dentro de la sumaria **19-000051-0611-PE,** contra **COMPLEJO PLAYA LOS VIVOS,** por **CONSTRUCCION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE,** en perjuicio de **EL ESTADO.**

### **4.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para que realice una inspección a Playa Los vivos.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

### **COMENTARIOS REALIZADOS:**

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: ¿Usted sabe algo señor auditor?

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Ni se dónde queda Playa Los Vivos.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Será mandar a hacer una inspección.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Es que ahí dice que como hemos procedido nosotros para hacer la demolición pero en lo que yo he estado a mí nunca me ha llegado nada para yo demoler nada, ¿Quién es el que pide eso?

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: La fiscalía.

La señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietario: Yo estuve leyendo en un acta en la que yo no vine y que tengo en la casa, estuve leyendo de eso precisamente que había llegado una denuncia, por cierto yo me dije hace un año exactamente yo traje ese caso aquí de que había un hotel clandestino nunca se fue a hacer la inspección, y ahora la fiscalía es la que está tallando, yo lo vi en un acta donde si habían venido; fueron ellos los que hicieron una investigación porque fueron a ver y encontraron incluso construcciones y cabañas en la playa dice en esa acta que yo leí.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: ¿En la zona pública?

La señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietario: Si.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Anteriormente había llegado una documentación de la fiscalía y lástima que el señor Albán no está presente, pero si eso hay que mandarlo urgente al señor Albán.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si para ver si él ha hecho alguna inspección o algo para que nos informe.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: pero mándamelo a mí también para ponérmele atrás a eso porque yo no me doy cuenta de nada de eso.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

**5.- SE CONOCE OFICIO 13-08-01-2020-DTP.ZMT.PAQ** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrito por: Lic. Albán Ugalde García-Encargado ZMT Paquera. **ASUNTO:** “a efectos de cumplir con la petición de la Licda. Hellen Segura López, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Cóbano (Materia Penal), por Oficio No.FCOB-425-19 de fecha 23 de diciembre de 2019 (VER FOLIO 410); FAVOR CERTIFICAR EL PRESENTE Expediente Administrativo: 3451-06 que se tramite de solicitud de concesión de un área de la Zona Martina Terrestre del Sector de Playa Camarón de Paquera, por la Compañía INVERSIONES SANTA ROSA DEL PARAISOS.A. Cedula Jurídica: 3-101-035631-19, el mismo pertenece a varios archivos de este Departamento de Zona Marítima Terrestre y contiene 414 folios en perfecto estado de conservación.

**6.- SE CONOCE CARTA** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrita por: Elizabeth Aubert. **ASUNTO:** “El pasado 19 de diciembre del 2019, he solicitado a la Intendencia, a quien se había entregado los materiales valorizables de la campaña del 16 de diciembre del 2019. Según el oficio IMP-00140-2020, la señora Intendenta alega que los materiales fueron entregados a relleno sanitario Tecno ambiente, por lo cual eso es en contra de la ley 8839 y vemos un engaño de este municipio a la comunidad. Por lo tanto, se solicita tomar las medidas correspondientes...”  
(...)

### **6.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO AL AUDITOR INTERNO para que brinde un informe detallado de caso.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

Paquera, el 08 de enero del 2020

Concejo municipal

Municipalidad de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA  
RECEBIDO SECRETARIA

Fecha: 08 / 01 / 2020  
Recibido: M. Aubert 1:46 pm  
Correspondencia: S.O. # 285



Estimados señores,

La presente es para saludarle y a la vez desear éxito en sus labores. El pasado 19 de diciembre 2019, he solicitado a la Intendencia, a quien se había entregado los materiales valorizables de la campaña del 16 de diciembre del 2019. Según el oficio IMP-0010-2020, la señora intendenta alega que los materiales fueron entregado a relleno sanitario Tecnoambiente, por lo cual eso es en contra de la ley 8839 y vemos un engaño de este municipio a la comunidad. Por lo tanto, se solicita, tomar las medidas correspondientes.

También se solicitó a la intendencia toda la documentación sobre los alegatos de ella en la sesión sobre un proyecto de plástico, financiado por unas corporaciones internacionales y la unapen, por lo cual la respuesta fue que la municipalidad no está aportando ningún financiamiento sin embargo podemos observar señoras usando agua, corriente y un salón público para ellas. También como se consta en el oficio, el proyecto está financiado y ejecutado por organizaciones internacionales sin embargo la señora intendenta alega que se está haciendo planificación y gestiones lo cual se está contradiciendo ya que para que emplace cualquier proyecto, se debe empezar por un estudio de factibilidad. Además, como consta los volantes para el proyecto se está involucrando otras instituciones del estado.

Podemos concluir una estafa de parte las organizaciones internacionales con el fin de tener recursos financieros para un proyecto que no tiene ni un estudio de factibilidad y ninguna documentación y usado como engaño político para votos.

Por lo antes citado, solicito al concejo municipal, proceder a las denuncias respectivas en cuanto a este proyecto.

Agradezco su colaboración

Atentamente

Elisabeth Aubert

Cedula 125000089726

Para notificación : molinarecycling@gmail.com

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

### **COMENTARIOS RELIZADOS:**

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Son dos notas, yo les conteste las dos notas ya, pero ella lo que me está debatiendo es que es mentira lo que estoy diciendo, ustedes saben muy bien que nosotros no hemos usado ningún fondo para nada de eso, eso como te digo no hemos utilizado nada, a mí no me preocupa porque ¿aquí cuando ustedes han autorizado algo de eso?

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Lo único sería ahí en el caso de nosotros sería talvez solicitarle al señor auditor una revisión ahí para que nos ayude con este tema.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Ella está diciendo que utilizaron fondos.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Eso lo podemos hacer para darle una respuesta como Concejo.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Al no tener ahorita asesor legal de parte mía no se ustedes que el señor auditor no ayude.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si, como hay una denuncia, talvez el señor auditor nos pueda ayudar a ver qué gestiones se han emitido y demás, para emitir un criterio y responderle a ella.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Ustedes le tiene que contestar, a ustedes se está refiriendo.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si aquí dice que es para el Concejo.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Recuerden que la administración tiene asesor.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Disculpe, nosotros ahorita no tenemos asesor, por parte mía yo solicito y no sé si los compañeros Concejales están de acuerdo.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Es que ella nos dice que hagamos as denuncias, entonces considero que es mejor que el señor auditor revise y nos diga si hay anomalías y que nos informe y ahí si se procede a denuncias, pero si no hay nada.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

**7.- SE CONOCE OFICIO-IMP-017-2020** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrito por: Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal al señor Albán Ugalde García-Encargado ZMT. ASUNTO: "En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 281-2020, celebrada el 18 de diciembre del 2019. Artículo 6, Correspondencia 3, acuerdo recibido el 7 de enero del presente año, referente a la nota de correo electrónico de Casa de Manito-Luis Diego Herra Linares. **ASUNTO:** "Nuevamente enviamos un escrito, ahora de parte de la comunidad de Punta Cuchillo, en seguimiento a la queja planteada hace un mes, relacionado con la descarga ilegal de pescado en la Playa La Nicoyana. Asimismo, enviamos fotos del tema del muro que mencionamos en el documento adjunto". Por lo anterior, realizo el traslado del caso y le solicito que realice lo antes posible una inspección en el sitio, con el fin de verificar la veracidad de lo que manifiesta el señor Luis Diego Herra Linares masi mismo que brinde un informe de inspección con copia al Concejo Municipal, el levantamiento del acta correspondiente y que realice las acciones pertinentes, con el fin de dar una pronta atención al caso".

**8.- SE CONOCE OFICIO-IMP-021-2020** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrito por: Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal. **ASUNTO:** "En atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria No.284-2020, articulo 9, acuerdos, inciso B, referente a la solicitud de reparación de alcantarillas del sector por la entrada de la Coca COLA EN Paquera, les comunico lo siguiente: Esta reparación estará pendiente en el cronograma de trabajos a realizar con el Back Hoe una vez que el equipo este al día".

**9.- SE CONOCE OFICIO-IMP-020-2020** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrito por: Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal. **ASUNTO:** "En atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria No.284-2020, articulo 9, acuerdos, inciso A, referente a la solicitud de información del Back Hoe, les comunico lo siguiente: "Según consulta el Back Hoe, Placa: AGV-251, a la fecha no se encuentra inscrito en el Registro Nacional, por tanto, hay que proceder a inscribirlo, por esta razón no se ha logrado realizar el pago del marchamo. Actualmente se van a iniciar los trámites para inscripción para posteriormente efectuar lo antes posible el pago por el derecho de circulación. Con relación a la limpieza en Playa Pájaros les informo que en días posteriores se realizó limpieza en el lugar quedando bastante limpio, no obstante lo tendremos presente para que una vez que el Back Hoe este al día se proceda limpiar Playa Pájaros nuevamente.

**10.- SE CONOCE CARTA** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrita por: Rafael Reyes Sánchez. **ASUNTO:** "Debido a que en estos momentos no contamos con un área para la reparación de Barco de trabajo de Pesca, les solicito el debido permiso para utilizar la Zona publica en el sector de Playa Panamá, Bahía Luminosa Rio Grande de Paquera. Lo anterior, por cumplir con todos los requisitos necesarios para llevar a cabo dicha actividad de Carácter personal, que me da sustento Diario.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

### 10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE para realizar la respectiva inspección de la zona.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Sería bueno que Albán fuera a hacer una inspección para que el señor le explique mejor lo que va a hacer.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Y que el levante un acta del caso.

**11-. SE CONOCE OFICIO-IMP-018-2020** de fecha 08 de enero del 2020, Suscrito por: Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal para el señor Alcides González Ordoñez-Vice Intendente Municipal. **ASUNTO:** “Con el objetivo de cumplir con las responsabilidades inherentes a mi cargo como administradora de las dependencias municipales; por este medio les solicito facilite un informe escrito de las labores realizadas por su persona durante el periodo de sustitución que comprendió desde el día 17 de Junio del 2019 hasta el 13 de Diciembre del 2019, inclusive. Adicionalmente en dicho informe le solicito que contenga los aspectos, tramites, demandas judiciales o situaciones administrativas PENDIENTES o de IMPORTANCIA, que esta Intendencia Municipal debe resolver en los próximos días o meses, con el objetivo de resguardar los intereses institucionales y el erario Municipal”.

**12-. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO** de fecha 08 de enero del 2020, De: Miguel Alguera Ordeñana-Contador Municipal. **ASUNTO:** “Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional y los Oficios 20152 (DFOE-DL-2269) del 20 de diciembre 2019 y Oficio MP-DP-OF-01-01-2020 del 07 de enero 2020 se presentan los ajustes al Presupuesto Ordinario 2020 que corresponden al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Le detallo:

\* CMP-002-2020-Ajustes Pres Ord 2020-Segun Oficio No 20152.

\* Ajustes Presupuesto Ordinario 2020-Segun Oficio No 20152.

Las modificaciones se presentan en un documento anexo a este oficio denominado -Ajustes Presupuesto Ordinario 2020-Segun Oficio No 20152-. No omito manifestar que en relación al punto No 1 el ajuste en cuanto a los aumentos salariales pasó de un 3% a 1% según lo solicitado por el ente contralor. Esperando contar con su debida atención.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**



25

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

**12.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** APROBAR EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA-CONTADOR MUNICIPAL Y LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 44 del Código Municipal.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

**ACTA SESION ORDINARIA**

**N° 285-2020**

**08 DE ENERO 2020**

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO  
PAQUERA-PUNTARENAS.  
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600  
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 08 de Enero 2020  
Oficio No. CMP-002-2020

**SEÑORA:**  
LICDA. MARILYN GUERRERO MOLINA  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
PRESENTE

**SEÑORA:**  
SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA  
PRESENTE

**ASUNTO: AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 SEGÚN OFICIO 20152 (DFOE-DL-2269) Y OFICIO MP-DP-OF-01-01-2020**

Estimadas señoras:

Reciban un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional y los Oficios 20152 (DFOE-DL-2269) del 20 de diciembre 2019 y Oficio MP-DP-OF-01-01-2020 del 07 de enero 2020 se presentan los ajustes al Presupuesto Ordinario 2020 que corresponden al Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Le detallo:

1. 2.2.2 Gastos, punto b) que dice "Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en lo que corresponde a la provisión por encima del 3% anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportó la base jurídica ni elementos adicionales que justifiquen un incremento superior a la meta de inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica en el programa macroeconómico para el año 2019; incumpliendo así lo establecido en la norma 4.1.2 de las de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) en lo que respecta a la consideración para la formulación presupuestaria de elementos básicos de referencia como el contexto macroeconómico y otras variables del entorno que afectan el accionar de la institución.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

N° 285-2020

08 DE ENERO 2020

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO  
PAQUERA-PUNTARENAS.  
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600  
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Las asignaciones presupuestarias de gastos improbadas deberán ser trasladadas a la partida "Cuentas Especiales" -subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"- del Programa I Dirección y Administración General".

2. 2.4 Otros aspectos, punto a) que dice "Reclasificar la transferencia del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM, incorporada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera como una transferencia de capital del Gobierno Central, siendo lo correcto transferencias corrientes de órganos desconcentrados, de acuerdo con el clasificador vigente".

Las modificaciones se presentan en un documento anexo a este oficio denominado -Ajustes Presupuesto Ordinario 2020-Segun Oficio No 20152-.

No omito manifestar que en relación al punto No 1 el ajuste en cuanto a los aumentos salariales pasó de un 3% a 1% según lo solicitado por el ente contralor.

Esperando contar con su debida atención.

Se suscribe,

MIGUEL  
FRANCISCO  
ALGUERA  
ORDEÑANA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MIGUEL  
FRANCISCO ALGUERA  
ORDEÑANA (FIRMA)  
Fecha: 2020.01.08  
15:35:52 -06'00'

Miguel Alguera Ordeñana  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto  
Concejo Municipal Paquera

CC: Concejo Municipal del Distrito de Paquera  
Bernal Jimenez Moraga, Auditor Municipal, CMD Paquera  
Randall Chavarria Matarrita, Alcalde Municipal, Municipalidad de Puntarenas  
Marry Chan Sibaja, Directora de Hacienda, Municipalidad de Puntarenas  
Archivo

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

### COMENTARIOS REALIZADOS:

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Como ustedes saben, creo que en la sesión anterior lo habíamos comentado, que hubo una aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2020, entonces la contraloría solicito que le hiciéramos unas modificaciones, le consultamos a Miguel y nos dijo que no era algo tan complicado, era con lo del tema de aumento salarial que se había estimado un 3 y en realidad lo que va a aumentar es un 1, y ahí hay que hacer el ajuste requerido, entonces creo que más que todo ese era uno de los puntos más importantes, el otro era reclasificar la transferencia de CONAPAM, como les decía hay que hacer corrección a dos puntos del presupuesto para que quede totalmente aprobado, actualmente tiene una aprobación parcial por parte de la contraloría, entonces aquí está la nota donde Marilyn Guerrero que es la encargada del presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas le indica a don Miguel las observaciones que hay que hacer, entonces él lo que nos está haciendo de conocimiento es las observaciones ya realizadas.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: ¿Qué fue que hubo una equivocación?

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: No hay equivocación, lo que pasa es que cuando se hace una proyección sobre el presupuesto, uno estima, entonces la estimación que se puso como aumento salarial para el año 2020 era de un 3%, uno y medio para el primer semestre y uno y medio para el segundo semestre, pero cuando se hacen los estudios en la contraloría se determina que la inflación para salarios este año va a ser de un 1%, entonces dice que no hay aumentos porque es un 1% para todo el año, un medio para el primer semestre y un medio para el segundo, entonces la contraloría manda a decir que no aumenten el 3% bájelo al 1% y esa plata mejor úsenla para otros proyectos, programas y todo lo demás.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Y la otra parte es el nombre de una partida que era la parte del tema de CONAPAM, eso es más que todo en el nombre de la partida, digamos que hubo un pequeño error en ese sentido, esas son las dos enmiendas que hay que hacer y ya don Miguel nos informa que ya se hizo el cambio por parte de la partida y se hizo el ajuste con el tema del incremento o aumento salarial.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Bernal, entonces eso es a partir de lo que mando Marilyn de que el presupuesto fue imparcialmente, es por eso como Miguel a mí no me mando nada.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Déjame explicarte, el presupuesto digamos que está en un 95% o 90% aprobado, ya ustedes pueden ejecutar todo lo que está aprobado, se hace esa corrección que diría yo que es de orden básicamente, pero en esos dos tractos, que no perjudican a la administración en cuanto a salarios porque ya sabemos que no van a haber

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

**ACTA SESION ORDINARIA**

**08 DE ENERO 2020**

**N° 285-2020**

aumentos, pero lo que le va a dar a la administración es más capacidad económica en otros programas, porque esos aumentos que se estaban dando para el personal no se le van a dar sino que se meten en otros programas, ya sea de desarrollo en cualquiera que ustedes quieran meterlo, eso es un ajuste que son como 5 o 6 líneas diferentes donde se le está dando más capacidad económica, ya se vuelve a mandar y la contraloría lo aprueba y ahí ya estaría al 100% listo.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Entonces ya vamos a votar para que se envíe a Puntarenas y de ahí vaya consolidado para que se envíe a la contraloría y ya está aprobado el presupuesto extraordinario 2020.

### **ARTÍCULO N° 7. MOCIONES.(NO HAY)**

### **ARTÍCULO N° 8.- ASUNTOS VARIOS.**

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Interno: Informarles y a la vez solicitarles permiso para ver si mañana puedo salir temprano y el viernes también ando haciendo diligencias relacionadas con las funciones mías, entonces para que sepan y ver si no hay ningún inconveniente.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Solo decirle a don Bernal que lo haga por escrito a la parte administrativa.

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Yo acá en pleno voy a pedir copia de los expedientes que la señora intendenta menciona, digital verdad porque esto de las copias ha pasado a segundo plano, quiero que me los haga llegar al correo y lo de las licitaciones que se tiraron también, entonces acá hago la solicitud de que me haga llegar la copia de todo lo que le acaba de solicitar.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Para decirle a él que lo haga por escrito, y recuerde que todas las licitaciones fueron de ustedes que sacaron los acuerdos porque yo no he tirado una sola licitación mía, todo ha sido de lo que ustedes anteriormente hicieron.

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: De hecho que por eso quiero copia de los expedientes y todo eso porque yo voy a darme a la tarea de hacer mis respectivas investigaciones basándome también en lo que dice la ley de administración, hay ciertas cosas que debo verificar, entonces yo lo pido y lo solicito y lo estoy haciendo aquí público y me parece que es lo mismo hacerlo por escrito, pero no importa, si lo quiere por escrito también se lo hago llegar el día de mañana.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendenta Municipal: Recalcarles que no he firmado una sola licitación, ha sido todo lo que ustedes han hecho y está

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE ENERO 2020

N° 285-2020

bueno que el señor regidor revise todos los procedimientos que ustedes hicieron, eso es muy bueno.

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Por eso lo hago, y también recordarles que aquí se había tomado un acuerdo que después de un millón de colones tenía que pasar por el Concejo Municipal y por las respectivas comisiones, esto para refrescar y que no vaya a haber distorsión de mensajes.

### ARTÍCULO N° 9.- ACUERDOS.

#### INCISO A.- ACUERDO MUNICIPAL:

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** APROBAR EL PERMISO SOLICITADO POR EL SEÑOR AUDITOR INTERNO BERNAL JIMENEZ MORAGA.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos.

\_\_\_\_\_  
Eduardo González Sánchez  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Mayira Rivera Castro  
Secretaria del Concejo a.i.

Laf.